

SAN CALIXTO

Nueva Población Cordobesa del Siglo XIX

Por Luis PALACIOS BAÑUELOS

Introducción

La obra colonizadora planteada en España durante el reinado de Carlos III, y llevada a cabo gracias a las ideas y al tesón de Olavide y de los ilustrados, fue de gran alcance por la extensión que abarcó —Sierra Morena y Baja Andalucía— y por el tiempo en que se realizó, de casi tres cuartos de siglo, exactamente hasta 1835 en que las Nuevas Poblaciones fueron incorporadas al régimen común. El caso que nos ocupa, la fundación de San Calixto, va a desarrollar su pequeña historia a lo largo de todos estos años precisamente.

A manera de introducción, recordaremos que el tema de las Nuevas Poblaciones ha interesado enormemente a los historiadores españoles y extranjeros, tanto que hoy disponemos de una importante historiografía sobre el particular. Desde las obras de Cayetano Alcázar hasta las de Défourneaux, pasando por las de Neimeier, Dermigny, Bernaldo de Quirós, Weiss o Caro Baroja, o las de Kaltofen, Capel Margarito, Leonhard o Palacio Atard (1). Sin olvidar aquellas otras de carácter general como las de Danvila o Ferrer del Río, o Guichot, y aquellos trabajos que de alguna forma abordan el tema: Madoz, Ponz, etc.

Pero centrándonos en el caso cordobés hay que mencionar los nu-

(1) PALACIO ATARD, V.: **Los españoles de la Ilustración**, Madrid, 1964. En este libro se hace un magnífico análisis del estado de la cuestión, y a él remitimos, especialmente p. 164 y ss.

merosos artículos publicados en este Boletín, como los de Bonsor, Caldero Martín, Capel Margarito, Guerrero García, Muñoz Vázquez, Nieto Cumplido, Rodríguez Hens, etc. (2). Y, en fin, recordar los últimos trabajos de Vázquez Lesmes y García Cano (3).

Todo esto quiere decir que hay mucho y bueno escrito sobre las Nuevas Poblaciones, lo que pone de manifiesto la importancia e interés del tema y también lo difícil que resulta hoy aportar algo original sobre él. En este contexto situamos este breve estudio que quiere dar luz sobre una Nueva Población Cordobesa, que nace lejos ya de los planteamientos clásicos que caracterizaron a las Nuevas Poblaciones ya estudiadas, pero siempre dentro de las coordenadas marcadas por Carlos III. Por ello, junto a rasgos iguales a los del resto de las Nuevas Poblaciones, aparecen otros peculiares, diferenciales (4).

Planteamientos iniciales

El año 1767 comienza un original capítulo de la Historia de España: el de la creación de las Nuevas Poblaciones. Los objetivos que se perseguían por nuestros ilustrados eran varios, que Dominguez Ortiz ha agrupado en tres (5): demográficos, en cuanto se pretendía resolver un problema de despoblación, especialmente grave en la zona que va de Sierra Morena a Cádiz. En segundo lugar se buscaba resolver un problema de

(2) BONSOR, G. E.: "Archaeological expedition along the Guadalquivir" Traducido por Juan Bernier, "Boletín de la Real Academia de Córdoba", 84 (1962), 157-167; CALDERO MARTIN, F.: "La postura del Cabildo ecijano ante la colonización", 88 (1968), 223-227; CAPEL MARGARITO, M.: "Las ideas y la acción de Olavide en la obra colonizadora de Carlos III", 88 (1968), 143-171; GUERRERO GARCIA, A.: "Estado actual de la agricultura en los territorios cordobeses de la colonización de Carlos III", 88 (1968), 251-256; MUÑOZ VAZQUEZ, M.: "Aportación histórica de la fundación de las Carlota y sus poblaciones", 88 (1968), 115-136; NIETO CUMPLIDO, M.: "La Iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía", 88 (1968), 33-92; RODRIGUEZ HENS, M.: "La Nueva y Real Población de Fuente Palmera", 88 (1968), 229-236.

(3) VAZQUEZ LESMES, J.: *La Ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, y GARCIA CANO, M.^a Isabel: *La "Nueva Población" de Fuente Palmera. Estudio institucional y socio-económico (1768-1835)*, 124 ff. mecanogr. De próxima publicación.

(4) La documentación básica que utilizo para este trabajo me ha sido amablemente facilitada por Manuel Nieto Cumplido y procede del Archivo General del Obispado de Córdoba, "Expediente San Calixto", 193 ff. ms., sin signatura.

(5) DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1976, p. 428.

seguridad y orden público planteado en esa zona. Pocos años antes, en 1761, se había decretado la construcción de la carretera Madrid-Cádiz (6). Y, en fin, social: nuestros hombres del XVIII buscaban poder organizar una sociedad nueva, ideal, lejana a las «negativas herencias» de la sociedad del Antiguo Régimen. Caro Baroja al hablar del tema lo califica de «experimento social» (7).

De las tres zonas que se pensó repoblar, se comenzó con Sierra Morena. Y ya el 26 de agosto de 1768 Olavide decide enviar colonos a La Parrilla (8). Antonio J. Salzedo fue el encargado de medir estos terrenos que suponían 16.638 fanegas en total, en los términos de La Rambla, Ecija, Posadas, Almodóvar, Guadalcazar y Hornachuelos (9). Los cuatro puntos de población, con sus aldeas respectivas, se centraron en La Carlota, San Sebastián de los Ballesteros, Fuente Palmera y La Luisiana.

La partida de Hornachuelos era de 5.000 fanegas. De este término se tomó parte para la repoblación de Fuente Palmera y en este término se ubicaría la futura nueva población de San Calixto. Los terrenos que años después la corresponderían son ya demarcados en 1776, entrando en la privativa jurisdiccional de la Superintendencia General de Poblaciones, tomando posesión en nombre del rey, quien percibió todos los diezmos sujetos a la Subdelegación de la Real Carlota, hasta 1799 (10). A primeros de este año una Real Orden reintegraba a D. Francisco Sánchez Gadeo estos terrenos demarcados para la Nuevas Poblaciones de Carlos III en Hornachuelos, adjudicándose «a justa tasación» en cuenta y pago de créditos que tenía contra el Real Erario.

Como es bien sabido esta obra de las Nuevas Poblaciones va tomando cuerpo precisamente en el último cuarto del siglo XVIII. Sin embargo no ocurre así con lo que será San Calixto. No dispomenos de documentación que hable de ella hasta 1822.

(6) PONZ, A.: **Viage de España**, Madrid, 1972, T. XVII, p. 195 y ss. y PONSOT, P.: "**Système de transports et developpement économique en Andalousie (XVè-XIXè siècle)**", *Annales*, 6 (1976) pp. 1195-1212.

(7) CARO BAROJA, J.: **Las nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento sociológico en tiempo de Carlos III**, "Clavileño", 18 (1952).

(8) Las tres zonas eran: la anterior a Sierra Morena, la llamada La Parrilla —entre Córdoba y Ecija— y la Moncloa, entre Ecija y Carmona.

(9) Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 3.607' s. f.

(10) A. G. O. C. Expediente San Calixto f. 116 v.

Efectivamente, el 16 de febrero de 1822 D. Francisco Sánchez Gadeo hizo presente su proyecto de fundar nuevas poblaciones al obispo de Córdoba D. Pedro Antonio de Trevilla, quien le contestó con estas palabras:

«Este proyecto propio de almas grandes y generosas que despreciando su reposo consagran sus tareas y bienes, que han recibido de la Divina Providencia, en hacer bien a la humanidad con conocidas ventajas del Estado y de la Iglesia, me sirve del mayor placer, y por lo mismo no puedo dejar de asegurar a V. I. mi cooperación a tan laudable empresa por todos los medios que estén a los alcances de mi Ministerio» (11).

El obispo Trevilla aprobaba al mismo tiempo la solicitud de Sánchez Gadeo de crear una Iglesia, dada la distancia de la nueva población de la más próxima, Hornachuelos. Esto ocurría el 12 de marzo de 1822.

El emplazamiento de la nueva población.

Una rápida lectura del mapa topográfico 1/50.000 nos permitirá situar el lugar del nuevo enclave y sus características más destacables (12). Situado en la latitud 37° 57' N. y longitud 1° 37' W., su altitud media sobre el nivel del mar es de 487m. Esta altitud descende en dirección al río Bembezar N. E. hasta 140-150m. Los puntos más altos de la zona se sitúan hacia el N. O. y son: El Castillejo (640 m.), La Tiesa (673 m., que es vértice geodésico), Las Cumbres de Ciruelo (620) y el Cerro de las Villas (600). Todo el terreno en unos 5 Km. de radio es muy accidentado con multitud de lomas de disposición anárquica aunque las diferencias de altura, salvo en los valletones excavados por los arroyos, no sobrepasan los 200 m.

Hidrológicamente el lugar ofrecía condiciones idóneas para su habitabilidad. Aparte de los arroyos de caudal irregular existe un pequeño riachuelo al sur (a 800 m.) con agua la mayor parte del año que al unirse

(11) *Idem* f. 14 v.

(12) Mapa Topográfico Nacional de España, 1:50.000, Hoja 921, Instituto Geográfico y Catastral, 1970. Para la lectura del mapa nos han sido de sumo interés las observaciones técnicas del Catedrático de Botánica de la Facultad de Ciencias Eugenio Domínguez Vilches.

al río Tinte unos 4 Km. más abajo deja lugar al Guadalora. También al Sur, a unos 2 Km., existe un manantial en las llamadas Casas del Escorial.

Estas condiciones respondían a las pedidas por Carlos III en sus reglas para las nuevas poblaciones. En alguna ocasión se encomienda al Superintendente como primer cuidado el de «elegir los sitios en que se han de establecer, y en que sean sanos, bien ventilados, sin aguas estancadas que ocasionen intemperie...» (13).

Geológicamente la zona está enclavada en terrenos paleozoicos pertenecientes al Cámbrico y cercanas al núcleo urbano pueden apreciarse unas pequeñas manchas de granitos (rocas hipogeas) cuya descomposición ha dado lugar a litosuelos tipo Ranker que acusan que en algunas épocas se cultivaron cereales.

Los suelos son muy ácidos y pobres. Puede afirmarse que la mayor parte del área que ocupa San Calixto es de «tierras pardas» y Rankers sobre pizarras y esquistos.

La vegetación natural que ofrece es la de una zona enclavada en el dominio de la encina que se enriquece en zonas húmedas y ácidas con alcornocales y en las umbrías por quejigo, si bien éste es más escaso. Este arbolado se encuentra muy deteriorado en la zona siendo la banda de mayor altitud N. W. - S. E. la que aún soporta algunos restos de vegetación potencial. En esta banda el estrato arbustivo prácticamente no existe (terreno adhesionado) al norte de esta zona y al Sur, en pendientes, el bosque se ha sustituido por un matorral (maquis), más denso al sur, constituido esencialmente por jaras, ramnos, filireas, etc. En algunos puntos como en los alrededores del núcleo urbano la vegetación natural ha sido sustituida por olivar.

Todas estas consideraciones ponen de manifiesto que con la elección de esta zona se respetaba la regla de Carlos III que recomendaba se eligiera el sitio o término «donde los vecinos de las villas y aldeas inmediatas a la sierra no tengan actualmente sus labores propias...» (14). Sin embargo no se cumplía aquella que estipulaba que «la distancia de un

(13) Novísima Recopilación, Fuero de las Nuevas Poblaciones, libro VII, Ley III, Real Cédula de 5 de julio de 1767, Instrucción 5.^a.

(14) Idem, 23.^a

pueblo a otro deberá ser la competente, como de cuarto, o medio cuarto de legua poco más o menos, según la disposición y fertilidad del terreno...» (15), pues la nueva población de San Calixto distaría tres leguas del pueblo más cercano, Hornachuelos.

¿Y los cultivos?. El mapa nos muestra que toda el área cubierta por dehesa presenta un estrato herbáceo de pastos efímeros utilizados bien por ovejas, bien por animales de caza. Toda la enorme zona del monte bajo no tiene más uso que el soporte de piezas de caza. En el mapa se aprecia que a principios de siglo debieron existir unas pequeñas viñas al N. W. de las casas, aunque hoy día parece que han desaparecido y son terrenos de baldío.

Al Sur existe una banda no muy extensa y esencialmente sobre rocas hipógeas que ocasionalmente se puede destinar al cultivo de cereales, y el resto del tiempo a baldío.

El olivar está hoy representado por dos manechas, una mayor, cercana a las construcciones al lado de la carretera de Alanis y otra a unos 2 Km. en el lugar llamado Cortijo Mosquera. En total suponen unas 80-90 Ha.

Según lo dicho parece claro que estas tierras no eran precisamente las más adecuadas para los cultivos agrícolas y sí excelentes para la caza. Digamos, con todo, que en la lista inicial de los terrenos para colonizar en el desierto de La Parrilla figuran éstos, del término de Hornachuelos, como terrenos «de valdíos, monte oy inútil» (16).

Además hoy está ya estudiado que las tierras empleadas en estas zonas para las Nuevas Poblaciones eran de mala calidad para el cultivo de cereales y en consecuencia su rendimiento era bajo. Se calculaba que en Fuente Palmera eran de mala calidad el 75 % de las tierras, en La Carlota el 66 %, en La Luisiana el 15 % y en San Sebastián de los Balleteros el 42 % (17). Ello motivó que ya en 1784 hubiera un proyecto de establecer sistema de plantíos y en 1815 Polo de Alcocer, elevara al Gobierno

(15) Idem, 13.^a.

(16) A. H. N. Inquisición, leg. 3.607' s. f.

(17) Diccionario de Tomás López, Tomo provincias Almería, Cádiz, Córdoba. Biblioteca Nacional, 395-4111. Citado por García Cano, o. c. f. 16.



SAN CALIXTO.—Fotografía aérea.—“Paisajes Españoles”



SAN CALIXTO.—Fotografía aérea.—“Paisajes Españoles”

las conclusiones de su nuevo plan para cambiar el sistema de siembras por el de plantíos y promover el desarrollo de la ganadería. Aprobado este plan, hubo un incremento en la plantación de olivos y vides, hasta 1820 (18).

El proyecto de Nueva Población presentado al Rey

El proyecto de la nueva población fue presentado por D. Francisco Sánchez Gadeo, caballero de la Orden de Carlos III y Ministro honorario del Supremo Consejo de Hacienda. Pudo basar su petición en una de las instrucciones de Carlos III, que señala que se podían recibir propuestas «de todas aquellas personas acaudaladas, que quisieren entrar a poblar de su cuenta algún sitio en la Sierramorena, haciendo a los pobladores igual partido que la Real Hacienda, subrogándoles en el derecho de percibir el diezmo a mi Real nombre en recompensa de los gastos y expensas; sin que jamás pueda privárseles de este derecho, tantearse ni incorporar en el Real Patrimonio, antes se les guardará de buena fe quanto en esta parte se estipule, consultándoseme por el Consejo a fin de que recaiga mi Soberana aprobación» (19).

El 6 de febrero de 1825 Sánchez Gadeo manifestó al Rey su propósito de edificar cinco poblaciones de 60 vecinos cada una en el terreno despoblado que había en Sierra Morena entre la villa de Hornachuelos, Espiel, Azuaga y otros pueblos de la provincia de Córdoba, terreno que era de su propiedad, excepto las tierras pertenecientes al Santuario del Tardón. Para poder llevar a buen fin su proyecto pidió al Rey se le concediera exención de tributos durante veinte años, conforme a la Real Cédula de 5 de julio de 1767 ley 3.ª, Título 22, libro 7.º de la Novísima Recopilación y haciendo mención también a las Reales Cédulas de 22 de julio y 31 de agosto de 1819 por las que el Rey había aprobado que los que edificaran en su terreno propio «atendiendo a lo costoso de esta empresa, que puede mirarse como continuación del proyecto de las nuevas poblaciones por el sitio que han de ocupar y a la utilidad que de ella resultará al Estado con la extensión de la agricultura y de la población», se les concedería el título de Barón.

(18) ALCAZAR MOLINA, C.: **Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)**, Madrid, 1930, p. 67.

(19) Fuero... Instrucción 58.ª.

El Rey le concede exención de tributos y cargas concejiles por 16 años en lugar de los 10 que el art. 56 del fuero de población había concedido a los nuevos pobladores de Sierra Morena y lo declara subrogado en el derecho que tenía el Estado de percibir perpetuamente los diezmos... con la condición de que debía verificar el establecimiento de las poblaciones y el descuaje de tierras en el espacio de cuatro años, que suponía dos más que los concedidos a los nuevos pobladores por el art. 54 de dicho fuero. El Rey se reservaba para el caso de cumplir lo estipulado el aplicar la Real Cédula de 22 de julio de 1819 y conceder al fundador el título de Barón.

El Rey ordenó además que en la situación de la población se observara el art. 5.º del fuero que previene que se colocaran estas nuevas poblaciones con inmediación a los caminos y tránsitos y en los parajes más sanos. Que ninguna de estas poblaciones tuviera más de 30 vecinos, conforme al art. 6.º, por lo que aconseja a Sánchez Gadeo que edifique 10 poblaciones en lugar de las 5 que propone. Y, en fin, le recuerda tenga en cuenta también lo prevenido en el art. 29 en cuanto a poder aprovecharse para poblar de las personas útiles de los Hospicios y Casas de la Misericordia de las provincias cercanas, a fin de que se evitara en lo posible la despoblación de los pueblos antiguos según se ordenaba en el art. 28.

Además, y por último, dejaba total libertad de acción en el resto de las cuestiones al fundador que podía «obrar como conviniere a sus intereses» (20).

La Nueva Población de San Calixto en las Sierras del Tardón

Aprobado el proyecto presentado por Sánchez Gadeo al Rey, había que comenzar el deslinde. Recordemos que había solicitado la repetición y renovación del deslinde y amojonamiento celebrado en 1776 cuando aquellos terrenos se demarcaron para la empresa de Poblaciones de Carlos III y cuya totalidad le fue reintegrado por Real Orden de 20 de enero de 1799. El nuevo deslinde fue planteado en la Real Orden del 22 de noviembre de 1825 y el Intendente comisionó para ello al Alcalde mayor de la villa de Peñafior.

(20) A. G. O. C. Expediente San Calixto, f; 9 y ss.

De acuerdo en todo con lo de 1776, se comenzó el deslinde el 6 de marzo de 1826, en presencia de delegados de los pueblos comarcanos, de dueños y de particulares. De esta forma el alcalde de Peñafior realizó la renovación del deslinde y amojonamiento de los terrenos, en los que «solamente había escombros y ruinas, asombro y espanto de los pasajeros» (21).

A finales de 1827 Sánchez Gadeo eleva al Rey un escrito en el que hace referencia a los problemas surgidos en la puesta en práctica del proyecto. En concreto señala cómo «fue necesario recurrir a los medios judiciales, pues los monges del Tardón trataron retraerse de la venta estipulada, movidos por enemigos notorios de tan útiles proyectos, y tal vez instados por varios de los muchos pueblos limítrofes a estos términos» (22). La razón de esta oposición está clara para Sánchez Gadeo, pues ellos podían pensar que si se formaban colonias se les privaría de la «injusta usurpación» que hacían de sus pastos y se les contendría en el «destrozo y quema» de los árboles. Tras dos años, la sentencia judicial les condenó al cumplimiento del contrato.

En dicho documento, de 30 de diciembre de 1827, anuncia Sánchez Gadeo que la población se encuentra a punto de concluirse y, otra novedad, que sería «la capital de las demás, situada en las ruinas del Tardón».

El problema que se plantea entonces es el dar nombre a la nueva población. A Sánchez Gadeo no se le ocurre otro mejor que el de San Calixto por razones para él obvias: se trata del Santo del día en que nació el rey Fernando VII. Las explicaciones que le da al Rey merecen reseñarse:

«...tiene presentes... los grandes y espantosos sucesos que desde los primeros días de su augusto nacimiento han ocurrido, que la mayor parte han terminado a privar a V. M. de su preciosa vida, envuelto entre los más crueles y sanguinarios enemigos; ¿y qué sabemos, pues, si el Dios de la misericordia las habrá ejercitado tan

(21) Idem, f. 106.

(22) Idem, f. 12.

abundantemente en favor de la conservación de V. M. y de la nación española por la intercesión del glorioso Papa y mártir San Calixto, bajo cuya inmediata tutela y día nació V. M.» (23).

La propuesta de nombre que se hace al Rey es exactamente la de **NUEVA POBLACION DE SAN CALIXTO EN LAS SIERRAS DEL TARDON**. Una Real Orden de 26 de enero de 1828 aprobaba el título de **NUEVA POBLACION DE SAN CALIXTO**.

En enero de 1828 Sánchez Gadeo exponía al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda que ya se había realizado el deslinde de los terrenos y que la nueva población estaba a punto.

Podemos asegurar que a nivel estatal la obra se veía con enorme simpatía. La Gaceta del primero de marzo de ese mismo año al referirse a ella lo hace con gran entusiasmo.

Comienzan también a nombrarse las personas que se encargarán de la administración pública de la nueva población. Aunque ya no habrá «directores», como en las primeras poblaciones, el 22 de junio de 1828 el Intendente de Córdoba nombra a D. Francisco Xavier de la Cova, Alcalde mayor de la villa de Peñafior, como Subdelegado del Intendente, Juez protector y conservador de la nueva población.

Para la constitución del Ayuntamiento se eligió como fecha el día de San Calixto «que recuerda la profusión con que S. M. dispensa sus gracias hacia esta empresa, concediéndole un nombre a la capital que debe ser grato a todos los españoles, por representarles el glorioso natal del mejor de los Reyes». Ese día 14 de octubre, se constituyó el Ayuntamiento con toda solemnidad, presidiendo el acto un retrato del Rey que sería llevado bajo palio hasta la Iglesia para entonar un Te Deum. Francisco Xavier de la Cova al relatar los hechos lo hace con una gran vehemencia. Recogeré algunas de sus palabras:

«Asombra, y no puede menos de producir la más tierna emoción, la consideración de que en unos parages en

(23) Idem, f. 12 v.

donde no se ha oído más que el rugido de las fieras, o el silencioso susurro de los malhechores desde la guerra de la independencia, se hayan sustituido por los habitantes de esta naciente población, por los gritos de VIVA LA RELIGION, VIVA FERNANDO VII» (24).

No faltaron tampoco para solemnizar el acto ni música, ni fuegos artificiales, iluminación, etc. Y para terminar hasta hubo treinta voluntarios para alistarse como Voluntarios Realistas.

El Intendente de Córdoba, Miguel Boltri, se da por enterado con satisfacción de la instalación del Ayuntamiento el 2 de noviembre de 1828. Y la respuesta del Rey tiene lugar con una Real Orden de 24 de noviembre de 1828, congratulándose de la instalación del Ayuntamiento y deseando participar de las satisfacciones del día de la inauguración que debía ser celebrado por «haberse visto en él la realización de la empresa de un zeloso vasallo» (25).

¿Cómo era la villa de San Calixto en el momento de su fundación?. Sin duda muy similar a como nos la encontramos hoy. La villa quedaba formada por tres calles, y las casas estaban «a cartabón», construidas con toda solidez, y eran de dos cuerpos y con comodidad en su distribución. Tres de ellas estaban destinadas al cura, sacristán y maestro. El horno se hizo separado del resto para el caso de que hubiera algún incendio. Había también una posada amplia, pensándose cuando se construyó que la villa sería «carrera de Extremadura y otros pueblos para los reinos de Sevilla y Córdoba, ahorrándose así camino». Además de una Iglesia magnífica y bien dotada había salón de Ayuntamiento, cárcel y pósito (26).

En cuanto a la población, en el momento de instalarse el Ayuntamiento había 130 almas. En 1830, tenemos referencia de la existencia de 30 colonos y 96 almas. Y en 1834 había 102 almas (27).

(24) Idem, f. 105 r.

(25) El expediente de instalación del Ayuntamiento fue copiado por el fiel de fechos Francisco Xavier Crehuet y el 17-X-1828, f. 106.

(26) Como punto de comparación podemos recordar algún dato de finales de siglo. La aldea tenía 42 edificios y albergues. Las calles y plazas eran: Carrera, Iglesia, Llana. Plaza de la Constitución y San José. "Guía de Córdoba y su provincia para 1891-1892", Córdoba, 1892, pp. 441.

(27) La guía de 1891 señala la existencia de 179 habitantes y la "Guía de Luque" de 1934, a los cien años de su fundación, 276 h.

Haciendo un breve análisis de la población cabe destacar que de la quincena de matrimonios que allí se instalan, la edad media de ellos es de casi 45 años. Catorce de ellos llegan con sus hijos. Y éstos, a excepción de un caso, con edades superiores a los ocho años. En 1834 —recordemos que el Ayuntamiento se constituyó en 1828— sólo tenemos constancia del nacimiento de un niño en San Calixto, o que figura allí, se trata de Juan de Moya Almagro.

Llama la atención repasando el estado civil de la población el observar que se encuentran nueve viudos y cinco viudas y seis solteros.

En cuanto la procedencia de esta población y adelantando que no se encuentra en ella ningún extranjero, el lugar del que procede más gente es Posadilla. Pero en esto no hay grandes diferencias. Encontramos personas procedentes de Hinojosa, Cinco Aldeas, Córdoba, Navas, Loja, Palma, Posadas, Pedroche y Hornachuelos. Si hay que destacar, sin embargo, que de este último lugar, aun tratándose del más próximo a San Calixto sólo llegaron el estanquero y una niña de 10 años, no vinculada a ninguna familia en concreto. Los sitios de procedencia más lejana son Covalada de Soria, y Betanzos.

También es interesante hacer un rápido recorrido por las profesiones de estos colonos. Por supuesto que existe el Cura, de Peñaflor, el teniente de cura, el que figura como «dueño de la población», el estanquero y el fiel de fechos —que era quien levantaba acta de nacimientos, matrimonios, etc.— Había también un albañil, hortelano, panadera, boyero, yegüero, herrero, guarda y molineros. Dos vaqueros y dos silleros. Y el resto eran: jornaleros: 6; ganaderos: 8; labradores: 5; pastores: 6 —incluyendo a dos niños menores de 11 años—; y del campo: 12 —incluyendo a 3 niños menores de 12 años—. Las mujeres y niñas figuran, en general, con destino «en la casa».

La nueva necesidad que se plantea muy pronto es la de erección de la parroquia. En octubre de 1828 Francisco Javier de la Cova, alcalde de Peñaflor, solicita del Intendente de Córdoba que se erija en parroquia la iglesia que ya estaba concluida. La razón le parece obvia: eran 130 personas, además de los criados del Sr. Gadeo, que tendría así facilitada la administración de Sacramentos y demás auxilios espirituales. Se trataba de poderles proporcionar «todo el pasto espiritual» que necesitaran. Por

su parte el Intendente, Miguel Boltri, remitía dicha solicitud al obispo de Córdoba quien contestaba que no tenía facultades para la erección de la parroquia de San Calixto por ser privativo del Supremo Tribunal de la Cámara.

De esta manera comenzaba un proceso de una gran complejidad. A partir de esa fecha hay un pedir y un enviar, un ir y venir de documentos entre Obispado, Intendente y Tribunal de la Cámara que demoran considerablemente dicha creación.

El 7 de octubre de 1829 el Fiscal del Obispado de Córdoba manda se comisione al Vicario de Hornachuelos para que informe sobre la conveniencia o no de erección de la parroquia en base a la población, tierras limítrofes, etc. En principio su informe es positivo, insistiendo en el magnífico estado de la iglesia, «muy bien construida», de unas 26 varas de largo y otro tanto de ancho y perfectamente dotada.

El 6 de marzo de 1830, Pedro Molina, con poder otorgado por Sánchez Gadeo, solicita formalmente la erección de la parroquia, basándose en que la población de San Calixto «dista tres leguas de penoso camino de la villa de Hornachuelos; de forma que se necesita un día para ida y vuelta».

Dos meses más tarde el Fiscal general ordena se forme expediente sobre conformidad de las parroquias limítrofes. Son citados para informar los párrocos de Posadilla, Hornachuelos, Cardenchosa, Fuenteovejuna, Villaviciosa, Espiel, Almodóvar,... Los informes son todos positivos a excepción del de Hornachuelos. Manuel Gómez de Figueroa, Vicario de Hornachuelos, pone de manifiesto que la Parroquia para desmembrarse debía tomar terreno propio, de la de Hornachuelos, lo que supondría privar a ésta de las primicias y parte decimal respectiva al territorio que se la desgajara. El problema es, pues, económico y al Vicario no le faltaba espíritu práctico pues dice que aunque el terreno es montuoso no deja de producir grano y hay en él numerosas colmenas que producen miel y cera que forman, dice, «un ramo de riqueza no despreciable».

Sánchez Gadeo se queja amargamente de este informe al comprobar que no se valora su obra, y en vista de que la erección de la iglesia en parroquia se alarga solicita se amplie el plazo de fundación por cuatro

años más, ampliación concedida por una Real Orden de 25 de agosto de 1831.

Por fin, el 31 de agosto de ese mismo año el Fiscal general afirma estar todo a punto para la erección de la parroquia. Pero un problema más surge entonces. El Vicario General determina se abra informe entre los vecinos de Hornachuelos sobre la necesidad o no de erección de la parroquia. Las numerosas declaraciones de vecinos así como la del Fiscal General del Obispado informan positivamente. Con todo ello el obispo de Córdoba, D. Pedro Antonio de Trevilla (28) erige en curato a San Calixto. La parroquia nacería bajo la advocación de San Calixto. El arancel sería el mismo de las Nuevas Poblaciones: el nuevo poblado debía suministrar anualmente 100 ducados para gastos ordinarios. Al cura debía darle casa y 300 ducados al año más la primicia que debería percibir de sus feligreses. Para el sacristán mayor casa y 150 ducados, y al acólito 25 ducados.

Pero cuando todo parecía resuelto surgen nuevas complicaciones. El 13 de julio de 1832 la Real Cámara devuelve al obispo el expediente por falta de trámites.

De nuevo comienzan los informes y D. Francisco Sánchez Gadeo muere en Granada, en agosto de 1832, sin poder ver terminada su fundación.

Por fin, el 25 de septiembre de 1833 el Rey manda llevar a efecto el decreto de 8 de marzo de 1832 del obispo Trevilla, recientemente fallecido también, sobre erección de la parroquia de San Calixto, nombrando patrono a D. José Gadeo Subira (29). El 3 de abril de 1834 el nuevo obispo D. Juan José Bonel y Orbe pide a D. José Gadeo, Barón ya de San Calixto, y Caballero de la Real Orden Americana de Isabel La Católica, que pre-

(28) La obra de Sánchez Gadeo y sobre todo su talante absolutista y amor al rey Fernando VII debieron hacer que el obispo, de un talante similar, mirara siempre con simpatía esta obra. La figura del obispo Trevilla es de las más interesantes de la Historia del episcopado cordobés del siglo XIX. Véase en este sentido, CASTILLEJO GORRAIZ, M.: **El fundador del krausismo español. Estapa andaluza**, Córdoba, 1980, pp. 50-54.

(29) D. Francisco Sánchez Gadeo estaba casado con M.^a Isabel Subira y tuvieron tres hijos: Manuel, Francisco y José. El título de Barón de San Calixto fue concedido por Real Depacho de 31 de mayo de 1834 a D. José Gadeo y Subira. Desde 1952 lo tuvo D. Antonio Gallego Burín, IV Barón, casado con Doña Eloísa Morell y Márquez. La familia tiene su panteón en la capilla de San Acasio de la Catedral de Córdoba.

"Poblacion de San Cabrita. Prouincia de Cordoba"

"Padron general"

Nombre	Edad	Estado	Naturalidad	Profesion u ocupacion	Personas
D ^{to} Jose Latorre y Naval	48	Soltero	Pinar del Rio	hacer paños	1
D ^{to} Jose del Alamo	28	Id.	hacer paños	hacer paños	1
D ^{to} Jose Siles y Subira	26	Soltero	San Juan	Querer de la plaza	1
Pedro de Toro	45	Viudo	Utrera	hacer paños	1
Angel de Torres	42	Soltero	San Juan	hacer paños	1
Pedro Siles	49	Viudo	Utrera	hacer paños	1
Cristobal de Moya	28	casado	Pedroche	hacer paños	1
Maria Almagro	26	casada	Id.	hacer paños	1
Juan de Moya	1	Id.	San Cabrita	Id.	1
Franc ^o Conqueza	52	Viudo	San Juan	hacer paños	1
José Rubio	50	Id.	Pedroche	hacer paños	1
Pedro Lamas	45	Id.	San Juan	del campo	1
Pedro id.	39	Soltero	Id.	Id.	1
Sebastian Moreno	48	casado	Utrera	hacer paños	1
Maria Serrano	45	casada	Id.	hacer paños	1
Antonio Navarro	35	Viudo	hacer paños	hacer paños	1
José Serrano	55	Id.	San Juan	hacer paños	1
Antonio id.	26	Soltero	Id.	Id.	1
José id.	20	Id.	Id.	Id.	1
Dionisio id.	48	Id.	Id.	hacer paños	1
Esteban id.	12	Id.	Id.	del campo	1
Maria id.	9	Id.	Id.	hacer paños	1

Blank page

1

Year	Month	Day	Time	Location	Remarks
1979	Jan	1	10:00
1979	Jan	2	10:00
1979	Jan	3	10:00
1979	Jan	4	10:00
1979	Jan	5	10:00
1979	Jan	6	10:00
1979	Jan	7	10:00
1979	Jan	8	10:00
1979	Jan	9	10:00
1979	Jan	10	10:00
1979	Jan	11	10:00
1979	Jan	12	10:00
1979	Jan	13	10:00
1979	Jan	14	10:00
1979	Jan	15	10:00
1979	Jan	16	10:00
1979	Jan	17	10:00
1979	Jan	18	10:00
1979	Jan	19	10:00
1979	Jan	20	10:00
1979	Jan	21	10:00
1979	Jan	22	10:00
1979	Jan	23	10:00
1979	Jan	24	10:00
1979	Jan	25	10:00
1979	Jan	26	10:00
1979	Jan	27	10:00
1979	Jan	28	10:00
1979	Jan	29	10:00
1979	Jan	30	10:00
1979	Jan	31	10:00

Nombres.	Edu.	Estado.	Naturalidad	Profesión u ocupación.	Parang.
Sebastiano Baena	50	Lasada	Lorista	Sillero	J.
Maria Lucena	41	Lasada	H.	En la casa	J.
Josefa Baena	89	Solera	H.	H.	J.
Maria id	87	H.	H.	H.	J.
Rafael id	85	H.	H.	Sillero	J.
Marciano id	83		H.	En la casa	J.
Pedro id	9		H.	H.	J.
Juan Abaigro	50	Vienda	Pedroche	Medinera	J.
Angel id	87	Solera	H.	H.	J.
Fran. 2º id	82	Solera	H.	En la casa	J.
Maria de Sta	50	Vienda	Salceda de Siria	Labrador	J.
Habel Galindo	83	Solera	H.	En la casa	J.
Fran. 1º id	88		Tabay de S. Ant.	Arbitro	J.
Antonio Suarez	55	Lasada	H.	Suador	J.
Mateo Sano	35	Solera	Pridalla	H.	J.
Ingenio Luaces	45	Lasada	Tranquila	Morero	J.
Maria Garcia	41	Lasada	H.	En la casa	J.
Antonio Luaces	86	Solera	H.	Del campo	J.
Haris id	83		H.	H.	J.
Maria id	81		H.	En la casa	J.
Anastasia	9		H.	H.	J.
Pedro Guerra	38	H.	Pueblo de Magantes	Labrador	J.
Bartolome Lombano	35	H.	Constantina	H.	J.
Micaela Garcia	55	Vienda	Opuelo e llos	En la casa	J.
Antonio Lomon	22	Solera	H.	Factor	J.
Manuel id	20	H.	H.	Regisou	J.
Juan Luaces	50	Lasada	Laboya del Bray	Formador	J.
Antonina Flores	50	Lasada	H.	En la casa	J.
Juan Luaces	48	Solera	H.	Formador	J.
Teoana id	49	Solera	H.	En la casa	J.
Feliciano Labanilla	53	Lasada	H.	Factor	J.
Maria Abaigro	47	Lasada	H.	En la casa	J.
Vicente Labanilla	28	Solera	H.	Factor	J.

Nombres.	Edad.	Estado.	Nación/Lexa.	Destinación ocup.	Residencia
Roman Sabamella	44.	Soltero.	Labena del Huey	Trator	S.
Manuel id.	44.		H.	H.	S.
Faustino id.	38.		H.	H.	S.
Hilofonso Chaves	63.	Casado.	Lardanchosa	Sanadero.	S.
Maria Tena	55.	H.	H.	Sanadero.	S.
Micaela Chaves	47.	Soltera	H.	H.	S.
Manuel id.	43.		H.	Sanadero.	S.
Jose Garcia	50.	Viudo.	Granadilla	Bojero.	S.
Trifa id.	49.	Soltera	H.	En la casa.	S.
Diego id.	43.		H.	Del campo.	S.
Margarita id.	38.		H.	En la casa.	S.
Eugenio Tamora	45.	Casado	Sofa.	Labrador.	S.
Maria Sanchez	50.	Casada.	H.	En la casa.	S.
Antonio Tamora	25.	Soltero	H.	Del campo.	S.
Jose id.	23.	H.	H.	Sanadero.	S.
Fran. P. id.	21.	H.	H.	Del campo.	S.
Man. id.	19.	H.	H.	H.	S.
Gregorio id.	11.	H.	H.	H.	S.
Felician id.	10.	H.	H.	H.	S.
Fuete id.	7.		H.	H.	S.
Maria id.	12.	Soltera	H.	En la casa.	S.
Eulogio Figueroa	42.	Casado.	Granadilla	Bojero.	S.
Antonia Garcia	35.	Casada.	H.	En la casa.	S.
Fran. Figueroa	35.	Soltero	H.	Bojero.	S.
Antonia id.	18.	H.	H.	En la casa.	S.
Manuela id.	14.	H.	H.	H.	S.
Rosa id.	9.		H.	H.	S.
Diego Figueroa	32.	Casado	Palma del Rio.	Hortelano.	S.
Maria Leon	30.	Casada.	H.	En la casa.	S.
Diego Figueroa	23.		H.		S.
Fran. Cuevas	47.	Casado	Granadas	Sanadero.	S.
Jose Cuevas	39.	Casado.	H.	En la casa.	S.
Catalina Cuevas	29.	Soltera	H.	H.	S.

1	2	3	4	5	6
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	32	33
34	35	36	37	38	39
40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51
52	53	54	55	56	57
58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69
70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81
82	83	84	85	86	87
88	89	90	91	92	93
94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105

Hombres.	Edad.	Estado.	Naturalidad.	Ocupación.	Partido.
Agustín Cuevas	26.2	Soltero	Gradus	Senador	d.
Fran. ^o id.	44	Id.	Id.	Id.	d.
Fosé id.	33	Id.	Id.	Id.	d.
Fra. Pizarro	6		Yornachubey	En la casa	d.
Marciano Martínez	45	Viuda	Mellin	Id.	d.
Fra. Joaquín de Peña	33	Soltero	Soga	Yornalero	d.
Fran. Medel	32	Id.	Yornalero	Crudo	d.
Marcela de Ferras	27	Viuda	Soradilla	Cruda	d.
M ^o Manuel Montoro	19	Soltero	Id.	Id.	d.
Fosé Morrongy Liberal	20	Soltero	Construccion	Laborador	d.
Manuel Sanchez	42	casado	Guadalupe	Albail	d.
María Ojea	28	casada	Yabay de S ^o		
			Antonio	En la casa	d.
Fosé Sanchez	8		Yruaga	Id.	d.
Fran. ^o Figueroa	7		Yornadilla	En la casa	d.

302

San Andrés Abril 23 de 1834.

José Carrera y Rosa
Cura Parroco

Year	Area	Population	Area	Population	Area	Population
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979

...

sente la persona para el Curato así como un testimonio de los límites de la nueva parroquia debiendo establecer un arancel igual al de La Carlota. El Barón de San Calixto presentó como cura a D. José Carrera y Rosal que venía siendo capellán desde la fundación, a D. José Antonio Martínez Suárez, como sacristán cura teniente y a D. Juan Francisco Martínez como acólito. Los nombramientos presentados fueron aprobados por el Obispo que fijó el 20 de abril de 1834, fiesta de San José para el establecimiento de la parroquia.

Por estas fechas era alcalde de San Calixto D. Miguel María Rosales y era maestro de primeras letras D. Juan Manuel Guerra.

